

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA N°008 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
MUNICIPIO:	SAN MARTÍN.
DEPARTAMENTO:	CESAR.
BPIN:	2024207700010
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-004-2025
CONTRATO N°:	008 DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCION:	03 – FEBRERO – 2025.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17
NIT:	901.913.160-7
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO ANDRES SANCHEZ BAYONA
C.C:	1.022.440.542
VALOR:	CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.525.814.332,00).
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SCC-001- 2025,
CONTRATO N°:	012 DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 – FEBRERO – 2025.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTER. K17
NIT:	901.916.020-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MYRIAM ELIANA GUZMAN VILLALBA
C.C:	1.063.620.345

A los 06 días del mes de MAYO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
MARIO ANDRES SANCHEZ BAYONA	UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17	Representante Legal – Contratista de Obra
MYRIAM ELIANA GUZMAN VILLALBA	UNION TEMPORAL INTER. K17	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°1 dentro del Contrato de Obra N°008 de 2024, dejando constancia por parte de UNION TEMPORAL INTER. K17 que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17.



CONSIDERANDO

1. Que el día 03 de FEBRERO de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°008 de 2025 entre FINVERPAZ y UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17 representado legalmente por MARIO ANDRES SANCHEZ BAYONA.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°008 de 2025 el día 18 de FEBRERO de 2025 entre la Dirección de Infraestructura, UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17 y UNION TEMPORAL INTER. K17
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 22 de abril de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°1 al contrato de obra N°008 de 2025 denominado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR".
4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 04 de mayo de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°1 al contrato de obra N°008 de 2025 denominado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL, A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR", allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades e ítems no previstos aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes y las no previstas descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°008 de 2025 celebrado entre UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17 y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°008 de 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°008 de 2025 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°008 de 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°008 de 2025 no se requieren recursos adicionales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

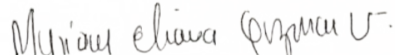


QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°008 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°008 de 2025 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los 06 días del mes de MAYO de 2025.



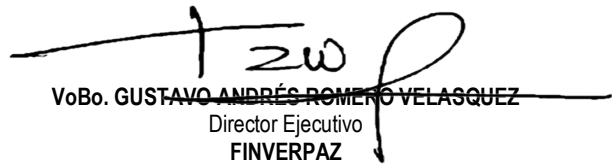
MARIO ANDRES SANCHEZ BAYONA
Representante Legal
UNION TEMPORAL PAVIMENTO C17
Contratista de Obra



MYRIAM ELIANA GUZMAN VILLALBA
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTER. K17
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ

